

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-032-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 26 de febrero de 2026, en el tratamiento del orden del día **QUINTO PUNTO**. Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 012-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Octava Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 009-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-005-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD. **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: DAR POR CONOCIDA** la Resolución Administrativa N.º 012-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Octava Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 009-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-005-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.

Quinsaloma, 27 de febrero del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma